

# LA ENTREVISTA POLICIAL EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

## Objetivo

Diferenciar los conceptos de entrevista e interrogatorios.

## Sumario

El interrogatorio. La entrevista y sus formalidades.

## Actividad 1: Analice las definiciones de los conceptos entrevista e interrogatorio y determine cuáles son sus diferencias

¿Qué aspectos se deben tener presente a la hora de realizar una entrevista?

Leamos el texto que se expone a continuación:

Es una comunicación interpersonal de carácter formal, circunstancial y estructurado entre dos o más personas de acuerdo a objetivos concretos y que debe desarrollarse dentro de condiciones afectivas positivas, en la que el entrevistador posee los elementos técnicos y de dirección de la misma.

## Objetivos

- Obtener información de interés operativo.
- Ampliar las informaciones con relación a un hecho delictivo.
- Conocer las características del entrevistado, aunque esté latente una

simulación.

- Ayudar a precisar causas y condiciones que facilitarán la comisión de un delito.
- Permitirá influir positivamente en las personas entrevistadas.
- Permitirá conocer pruebas y modus operandis empleados por los delincuentes en la comisión del delito.

¿Cuáles son las etapas de la entrevista?

- Preparación de la entrevista.
- Comienzo de la entrevista.
- Desarrollo de la entrevista.
- Final de la entrevista.

En cada una de estas etapas se cumplen determinados requisitos que permitirán lograr los objetivos propuestos en la entrevista.

## Aspectos a tener en cuenta en las entrevistas

a) A testigos:

- Entrevistarlos por separado.
- Presionarlos psicológicamente sólo de forma ligera.
- Aislarlos de la presencia de otras personas.
- Hablarles de sus obligaciones como testigo, ser respetuoso con sus criterios, consecuentes y pacientes con sus intervenciones.
- Ser cuidadoso al enfocar las preguntas y el nivel de profundización de las mismas.

b) A menores

Aspectos de carácter legal que no se pueden violar

- Tiene que estar presente un representante legal o en su defecto el fiscal.
- Las declaraciones siempre van a estar firmadas por el representante legal.
- Está prohibido esposarlo o encerrarlo en celdas.
- No ejercer presión psicológica.

## ¿Qué es el interrogatorio?

Para la criminalística como ciencia jurídica el interrogatorio es la acción de instrucción que tiene como objeto la obtención de declaraciones por parte del instructor o investigador sobre las circunstancias en que se produjo un hecho delictivo o accidente y que pueden ser ofrecidas por los testigos, las víctimas y los acusados o sospechosos.

Realice las siguientes tareas, a partir de la lectura realizada:

- ¿Cuáles son las diferencias entre el interrogatorio y la entrevista?
- Elabore una tabla comparativa resumen teniendo en cuenta: sus fundamentos legales y procedimientos.
- ¿Qué importancia tiene para el funcionario y funcionaria policial conocer estas diferencias?

## Actividad 2

A través del juego de roles realizar una entrevista a un sujeto vinculado a la comisión de un delito, teniendo en cuenta los requisitos para su ejecución y las diferencias existentes entre esta acción y el interrogatorio. Se señala que un alumno jugará el rol de policía actuante y otro del presunto sospechoso, víctima o testigo. Se escenificará en el grupo las acciones realizadas.



## **INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

**SESIÓN 2**

**LA ENTREVISTA POLICIAL  
EN EL CAMPO DE LA  
INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

## **Hacia la dignificación de la función policial**

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MIJ, piso 8,  
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111  
[www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve)